

Que habiendo concordancia con la Política Regional de Salud, respecto al uso eficiente de los escasos recursos, y lo significativo de una cultura efectiva de donación y trasplante de órganos y tejidos; así como con las alternativas existentes para resolver la problemática de salud de los pacientes con enfermedades crónicas.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR una Comisión de Alto Nivel encargada de la organización y funcionamiento del sistema regional de trasplante de órganos y tejidos, en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Coordinador General.
 - Dr. Ismael Cornejo-Rosello Dianderas. Médico salubrista, Director Ejecutivo de Salud de las Personas, de la Gerencia Regional de Salud.
- Secretaria Ejecutiva Clínica.
 - Dra. Yesica Zevallos Molleda. Patólogo Clínico. Hospital Goyeneche.
- Secretaria Ejecutiva Administrativa.
 - Dra. Luisa Torres Beltrán. Médico salubrista. Directora de Servicios de Salud, de la Gerencia Regional de Salud.
- Integrantes.
 - Dr. José Luis Gonzales Polar Garcés Nefrólogo. Hospital Honorio Delgado
 - Dr. Juan Carlos Villavicencio Palomino. Cirujano de Tórax y Cardiovascular Hospital Honorio Delgado
 - Dr. Wilfredo Víctor Gutiérrez Zarate. Cirujano General. Hospital Goyeneche

ARTÍCULO 2°.- La comisión de alto nivel elaborará y presentará un plan de acción para el mediano y largo plazo, los documentos de gestión requeridos para que el Sistema Regional de Trasplante de órganos y tejidos de la Gerencia Regional de Salud funcione en un plazo no mayor a los noventa días calendario partir de la fecha de su instalación.

ARTÍCULO 3°.- La comisión de alto nivel desarrollara las acciones y estrategias que considere convenientes para que el Sistema Regional de Trasplante de órganos y tejidos de la Gerencia Regional de Salud inicie actividades operativas desde la fecha de su instalación.

ARTICULO 4°.- La Gerencia Regional de Salud, Hospital Regional Honorio Delgado y Hospital Goyeneche, brindarán las facilidades a los integrantes de la Comisión de Alto Nivel, para el desarrollo de las actividades programadas mensualmente.

ARTICULO 5°.- Encargar la notificación de la presente resolución la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, a las Dirección General de Hospital Regional Honorio Delgado y del Hospital Goyeneche, y a los integrantes, para su conocimiento y cumplimiento

Dada en la Sede de la Gerencia regional de Salud, a los 01 (01) días del mes de FEBRERO del año 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GRF/ICRD/jrj



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Med. GUSTAVO B. RONDON EUDINAGA
Gerente Regional de Salud